

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

PROVINCIA

de *Quingones*

Término municipal

de *Alra (hoy San Sebastian)*

9^a Brigada.

L. 248
n. 248 (n. 254)

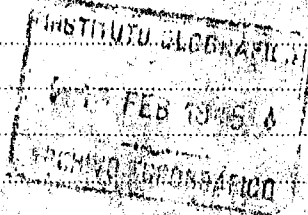
77
Norma

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos de *Alra y de Rentería (hoy de San Sebastian y de Rentería)*

INCIDENCIAS

Por orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Mayo 1941, pasa a un acta entre *San Sebastian y Rentería*, según también acta adicional de 13 de Julio de 1944, que es adjunta.
Mojones no reconocidos.

cotejada y corregida



Líneas límites o parte de ellas no reconocidas.

M. Lopez
(27/1/45)
14/1/45
17/5/45

(Véase al final, el acta adicional de modificación)



C. 5

Folio 11111111

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los
 mojones comunes a los términos municipales de Alava
 y de Renteria
 pertenecientes ambos a la provincia de Guipúzcoa



Mod. T. 11 0



Reunidos el día veinte de Noviembre de mil nove-
 cientos treinta y nueve en el sitio denominado "Fábrica de Ugalde"
 los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se
 expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la misma
 brigada topográfica de la provincia de Guipúzcoa para dar
 cumplimiento a lo que dispone la ley, para la publicación del Mapa,
 de treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y la de veinti-
 tres de Marzo de mil novecientos seis, sobre formación del Catastro
 parcelario de España, y habiendo sido nombrado por dicho Jefe de
 brigada para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes
 este trabajo, el que suscribe, Topógrafo Ayudante segundo
 de Geografía, según consta en oficio que se unió a esta Acta, se
 procedió a la operación en la forma siguiente:

Primer mojón: se reconoció como tal, un hito de pie-
dra arenisca, hincado en el suelo, que afecta la for-
ma aproximada de un paralelepípedo recto rectángu-
lar, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visi-
ble son: treinta y ocho centímetros de longitud, por
veintisiete centímetros de latitud en la base, y ochen-
ta y tres centímetros de altura. Tiene grabado en su
cara lateral NE. una R. por la parte correspondien-
te al término municipal de Renteria; una A. en
su cara lateral SO. que da frente, al término de

por el alma de José Antonio Primo de Rivera, se celebraron en la mañana del día de hoy en las iglesias parroquiales de Alza y de Rentería, según disposición de esta fecha dictada por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia de Guipúzcoa; acordando en consecuencia continuar la operación en este mismo lugar a las dos de la tarde del día de hoy.

Concurrieron al acto, en representación del Ayuntamiento de Alza, los señores: Don Victoriano Roteta, Concejal; Don Anselmo Zingasti, Concejal; y Don José Cortadi, Concejal. En representación del Ayuntamiento de Rentería, concurren los señores: Don Carmelo Recalde Diaz, Alcalde-Presidente; Don Pedro Allison Arroante, segundo Teniente Alcalde; Don Ramon Galarraga Gaztehemendi, Concejal; Don Leon Arellano Jaminces, Concejal; Don Luis Urreiztieta Guerrero, Secretario; y Don Eusebio Zabala Oyarzabal, Guarda municipal de montes. En prueba de conformidad y previa lectura de lo actuado, firman conmigo los representantes de los Ayuntamientos arriba citados, y se obligan a sellar la presente acta con el sello con que los respectivos Ayuntamientos, autorizan sus documentos oficiales. En "Fábrica de Ugalde" a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria.



mas:

Por el Ayuntamiento de Aña:

El Concejal.
Victoriano Boteta

El Concejal.
Florencio Lucast

El Concejal.
José Cortodi

Por el Ayuntamiento de Renteria:

El Alcalde-Preidente.

Camilo Puallde

El 2º Teniente Alcalde

Sebio Albi

El Concejal.
Francisco Galarraga

El Concejal.
San Antonio

El Secretario.
Vicente Martínez

El Guarda municipal de montes.
Nusebio Zabala

El Topógrafo-Ayudante 2º
José L. Ferrando

Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la línea de términos y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Aña y de Renteria, pertenecientes ambos a la provincia de Guipúzcoa.

Reunidos el día veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, en el sitio denominado "Fabrica de Ugaldé", los señores que



con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan y en virtud del acuerdo tomado por dichos señores en la mañana del día de hoy, según consta en el folio uno vuelto, y en el folio dos de la presente acta, se procedió a continuar la operación en la forma siguiente:

Mojon segundo: se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca, trincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: veintiocho centímetros de lado en la base inferior, veinticinco centímetros de lado en la base superior, y cuarenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral NE, que mira hacia el término de Rentería, y una A. en su cara lateral SO, que da frente, al término de Abiza. Se halla situado en el paraje denominado "Esnañide" a tres metros de distancia de la margen SO. del camino carretil del caserío "Esnañide" y en terrenos de prados y cultivos pertenecientes a dicho caserío, propiedad de Doña Concepción Lafarga, vecina de San Sebastián. Desde este mojon se ve en dirección N. la Bahía de Pasajes, al SO. el fuerte de San Marcos, y al O. el barrio de Molinas y el pueblo de Abiza. También se ve el mojon primero. La línea de término reconocida entre este mojon y el anterior, es la alineación recta que ambos de-



terminan, entendiéndose por tal, la intersección con el terreno del plano vertical que pasa por ambos mojones.

Mojón tercero. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca, hincado en el suelo que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: noventa centímetros de longitud por veinte centímetros de latitud en su base, y noventa y ocho centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral E, que da frente, al término de Rentería, y una A. en su cara lateral O, que mira hacia el término de Aya. Se halla situado en el paraje denominado "Enabide", a un metro noventa centímetros de distancia de la margen SO del camino carretero del caserío "Enabide", a unos treinta y cinco metros en dirección S. de dicho caserío, y en terrenos de prados y cultivos pertenecientes al mismo, propiedad de Doña Concepción de farga, vecina de San Sebastian. Desde este mojón se ve en dirección N. la Balsa de Pasajes, al E. el monte Jaizquibel, al S. el caserío "Enabide", al O el barrio de Molinas, y al NO. el pueblo de Aya. No se ve el mojón segundo, pero sí el sitio en que aque se halla colocado. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la abscisión recta que ambos determinan.

Mojón cuarto. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto

rectangulares, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: treinta centímetros de longitud por veintiseis centímetros de latitud, en su base, y treinta y seis centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral SE. que da frente, al término de Rentería, y una A. en su cara lateral NO. que mira hacia el término de Alza. Se halla situado en el paraje denominado "El Galtzatabogaña", en la margen NE. de la antigua calzada de Rentería a Molinos, y en linde de terrenos de prados, al NE. del mojón reconocido, pertenecientes al caserío "Artilleros", propiedad de los señores herederos de Don Fermín Lasaola, vecinos de San Sebastián. Desde el mojón se ve en dirección N. el canal de entrada del Puerto de Pasajes y la Bahía de Pasajes, al E. el Monte Jaizquibel, al S. el fuerte de San Marcos y al NO. el pueblo de Alza. No se ve el mojón tercero, pero sí el sitio en que aquel se halla colocado. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón quinto: se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: treinta y dos centímetros de longitud por diez y seis centímetros de latitud en la base, y cuarenta y siete centímetros de



altura. Tiene grabado en su cara lateral SE, una R. que mira hacia el término de Rentería, y una A. en su cara lateral NO. que da frente, al término de Abja. Se halla situado en el paraje denominado "Beramzar" a unos quince metros de distancia en dirección S. del caserío de igual nombre y en terrenos de arbolado pertenecientes a dicho caserío, propiedad de Don Francisco Otegui, vecino de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el canal de entrada al Puerto de Pasajes, el pueblo de Pasajes de San Pedro, al NE el monte Izizyivel, y al S. el caserío "Beramzar". No se ve el mojón cuarto pero sí el sitio en que aquel se halla colocado. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón sexto. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible, son: treinta y ocho centímetros de longitud, por veintiseis centímetros de latitud en su base, y cincuenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral SE. que da frente, al término de Rentería, y una A. en su cara lateral NO. que mira hacia el término de Abja. Se halla situado en el paraje denominado "Urusti" a unos cincuenta metros de distancia en dirección NO. de la margen SE. de la carretera militar de San Marcos, y en terrenos de prados pertenecientes al caserío "Iparaguirre", propiedad de Don Miguel Barriandiaran, vecino de Abja. Desde este mojón se ve en dirección S. el camino militar de San

arenisca, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: cuarenta centímetros de longitud por veintinueve centímetros de latitud en la base, y treinta y nueve centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral SE. que da frente, al término de Rentería, y una A. en su cara lateral NO. que mira hacia el término de Abza. Se halla situado en el paraje denominado "Males", a unos treinta metros de distancia en dirección NE. del caserío de este nombre, en la margen SE. del camino carretil que va del caserío "Males" al caserío "Abingaraica", y en linde de terrenos de manguanos pertenecientes al citado caserío "Males" propiedad de Don Adrian Lombey, vecino de Francia. Desde este mojón se ve en dirección N. por entre el arbolado el canal de entrada de la Bahía de Pasajes, al NE. el caserío "Males" y al S. el fuerte de San Marcos. No se ve el mojón séptimo debido al arbolado que se interpone, entre ambos mojones. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón noveno. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: veintiocho centímetros de lado en la base inferior, veintiseis centímetros de lado en la base superior, y cuarenta centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral

E, que mira hacia el término de Rentería, y una A. en su cara lateral O. que da frente, al término de Aba. Se halla situado en el paraje denominado "Abingaraica", a unos cien metros de distancia en dirección NE. del caserío "Males", y en linderos de terrenos de prados y arbolado, al N. pertenecientes al caserío "Males" propiedad de Don Adrian Lombey, vecino de Francia, y de prados al S. pertenecientes al caserío "Abingaraica" propiedad de Don José Labasa, vecino de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el canal de entrada al Puerto de Pasajes, la Bahía de Pasajes, y el barrio de Pasajes de San Juan. Al NE. el pueblo de Lezo y el monte Izizquirivel, al E. la ciudad de Rentería, al SE. el pueblo de Ayarzun y las Peñas de Aya, y al S. el frente de San Marcos. No se ve el mojón octavo a causa del arbolado que se interpone. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.



Mojón diez. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: treinta y cinco centímetros de lado en su base, y cincuenta y siete centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral E. que da frente al término de Rentería, y una

A. en su cara lateral O. que mira hacia el término de Alza. Se halla situado en el paraje denominado "Abingaraica", a un metro cincuenta centímetros de distancia en dirección NE. de la esquina NO. de la cruz del caserío del mismo nombre, y en terrenos de prados pertenecientes a dicho caserío, propiedad de Don José Labaca, vecino de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el canal de entrada al puerto de Pasajes, la Bahía de Pasajes y los barrios de Pasajes de San Juan y Pasajes Viejo. Al NE. el pueblo de Lezo, la ciudad de Rentería y el monte Jaizquibel, y al S. el caserío "Abingaraica". No se ve el mojón noroeste, pero sí el sitio en que aquel se halla colocado. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón once. Se reconoce como tal, un hito de piedra arenisca, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: veintiocho centímetros de longitud por veinticinco centímetros de latitud en su base, y cuadrada y un centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral E, que mira hacia el término de Rentería, y una A. en su cara lateral O. que da frente al término de Alza. Se halla situado en el paraje denominado "Abingaraica" a tres metros ochenta centímetros de la fachada S. del caserío de este nombre, en terrenos de dicha casa propiedad de Don José Labaca, vecino de Rentería.



Desde este mojón se ve en dirección N. el caserío "Abingaraicoa", al E. el pueblo de Oyarguen, y al S. el frente de San Marcos. No se ve el mojón diez por interponerse entre ambos el caserío "Abingaraicoa". La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón doce. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca, hincado en el suelo, de forma irregular, y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: treinta y cinco centímetros de longitud por catorce centímetros de latitud, y treinta y siete centímetros de altura sobre el suelo. Tiene grabado al E, una R. que da frente, al término de Rentería, y una A al O. mirando hacia el término de Aja. Se halla situado en el paraje denominado "Abimbacelaya", a unos ochenta metros de distancia en dirección O. del caserío "Loabuen", y en terrenos de prados, pertenecientes al caserío "Abimbacelaya", propiedad de la señora viuda de Gorochategui, vecina de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección NE. el caserío "Abimbacelaya", al S. el frente de San Marcos, y al O. el caserío Loabuen. No se ve el mojón once, pero sí el sitio en que aquel se halla colocado. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.



En este lugar y dado lo avanzado de la hora, las comisiones presentes de los Ayuntamientos de Alza y de Renteria, debidamente autorizadas mediante las oportunas credenciales que se unen a la presente acta, acuerdan suspender la operacion de deslinde y continuarla en este mismo lugar el dia veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, a las nueve de la mañana.

Concurrieron al acto en representacion del Ayuntamiento de Alza los señores: Don Victoriano Roteta, Concejal; Don Anselmo Zugasti, Concejal; y Don José Cortadi, Concejal, las firmas de los cuales ya figuran al folio dos vuelta de la presente acta. En representacion del Ayuntamiento de Renteria, concurrieron los señores: Don Carmelo Recalde Diaz, Alcalde - Presidente; Don Pedro Albisu Arcoate, segundo Teniente Alcalde; Don Ramon Galaviaga Gaztelumendi, Concejal; Don Leon Arellano Larices, Concejal; Don Luis Urceiztieta Guerrero, Secretario; y Don Eusebio Zabala Oyargabal, Guarda municipal de montes, las firmas de los cuales tambien figuran al folio dos vuelta de este documento.

En prueba de conformidad y previa lectura de lo actuado, firman conmigo los representantes de los Ayuntamientos arriba citados, y se obligan a sellar la presente acta con el sello con que los respectivos Ayuntamientos autorizan sus documentos oficiales. En "Albimbecoacelaya" a veinte

de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve,
año de la Victoria.

Firmas:

Por el Ayuntamiento de Abja:

El Concejal.
Victoriano Asteta

El Concejal.

Guillermo Zugasti

El Concejal.

José Costodi

Por el Ayuntamiento de Rentería:

El Alcalde-Presidente.

El 2.º Teniente Alcalde.

Camilo Puellos

Pedro Albini

El Concejal.

Francisco Galarraga

El Concejal.

León Arredano

El Secretario.

Benito Mendizábal

El Guarda municipal de
montes.

Eusebio Zabala

El Topógrafo-Ayudante 2.º

José L. Ferrando



Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la línea de términos y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Abiza y de Rentería, pertenecientes ambos a la provincia de Guipúzcoa.

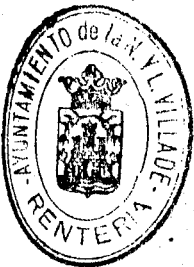
Reunidos el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, en el sitio denominado "Abimbescotarra", los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, y en virtud del acuerdo tomado el día anterior por dichos señores, según consta en el folio siete vuelto de la presente acta, se procedió a continuar la operación en la forma siguiente:

Mojón trece: Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: treinta y seis centímetros de longitud por veintinueve centímetros de latitud en su base, y cuarenta y seis centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral E. que da frente al término de Rentería, y una A. en su cara lateral O. que mira hacia el término de Abiza. Se halla situado en el paraje denominado "Chiprescotarra" a unos ciento sesenta metros de distancia en dirección NO. del caserío Loraberron, y a unos trescientos metros en dirección NE. del caserío "Abimbescotarra", en terrenos de helechos y aragomas propiedad de Don Pedro Arrieta Michelena, vecino de Abiza. Dis



de este mojón se ve en dirección N. el caserío "Abin-garaicoa", al NE el pueblo de Lezo, la ciudad de Rentería y el monte Jaizquibel, y al S. el fuerte de San Marcos. También se ve el mojón doce. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior es la alineación recta que ambos determinan.

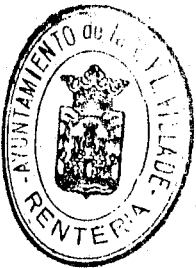
Mojón catorce: Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores, en su parte visible son: veintiocho centímetros de longitud por veinticuatro centímetros de latitud en su base, y veintinueve centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral E, que mira hacia el término de Rentería y una A. en su cara lateral O. que da frente, al término de Aja. Se halla situado en el paraje denominado "Perchuto" en la ladera N. del monte San Marcos, y en terrenos de helechos y arroyos propiedad de Don Pedro Arrieta Michelena, vecino de Aja. Desde este mojón se ve en dirección N. la Bahía de Pasajes, y los barrios de Pasajes de San Juan, Pasajes de San Pedro y Pasajes Ancho, del término de Pasajes. Al NE el pueblo de Lezo, la ciudad de Rentería y el monte Jaizquibel, al E. las Peñas de Aja al S. el fuerte de San Marcos, y al NO. el pueblo de Aja, el barrio de Miravanz y el monte



Uña. No se ve el mojón trece, pero si el sitio en que aquel se halla colocado. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón quince. Se colocó y reconoció como tal, un hito de hormigón, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: diez y ocho centímetros de lado en la base inferior, diez y seis centímetros de lado en su base superior y veintiocho centímetros de altura. Tiene grabada una R. en su cara lateral E, que mira hacia el término de Rentería, y una A. en su cara lateral O. que da frente, al término de Aja. Se halla situado en el pasaje denominado "San Marcos" a siete metros de distancia en dirección N. del parapeto N. exterior del fuerte de San Marcos, en la ladera N. del monte de este nombre y en terrenos de helechos y argomas propiedad del Estado. Desde este mojón se ve en dirección N. el mar Cantábrico, la Bahía de Pasajes, y los barrios de Pasajes de San Juan, Pasajes de San Pedro y Pasajes Viejos, del Ayuntamiento de Pasajes, al NE. el pueblo de Lezo y la ciudad de Rentería, al E. el pueblo de Oyazgon y las Peñas de Aja, al S. el fuerte de San Marcos y al NO. la ciudad de San Sebastian y el vértice geodésico de primer orden "Faro". Tambien se ve el mojón catorce. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es

la alineación recta que ambos determinan.
 Mojon diez y seis. Se reconoció como tal, el punto de intersección de las diagonales del cuadrado que constituye la base superior del paralelepípedo recto que sirve de basamento al mástil de la bandera del frente de San Marcos. Dicho basamento es de piedra caliza, trincado en el medio, y sus dimensiones exteriores en la parte visible son: noventa y cinco centímetros de lado en la base y diez y ocho centímetros de altura. Se halla situado en el paraje denominado "San Marcos", en lo mas alto del frente de este nombre, a seis metros setenta centímetros de distancia en dirección O. de la fachada E del patio del citado castillo, y en terrenos del recinto de la expresada fortaleza, propiedad del Estado. Tiene como testigo, a veinte centímetros al O. del mojon reconocido, el pararrayos central de los cinco que en su coronamiento tiene el frente de San Marcos. Desde este mojon se ve en dirección N. el mar Cantábrico, la Bahía de Pasajes y los barrios de Pasajes de San Juan, Pasajes de San Pedro y Pasajes Ancho, del Ayuntamiento de Pasajes, al NE el pueblo de Lezo y la ciudad de Rentería, al E el pueblo de Ozarzu, las Peñas de Aya y Francia, al S. los montes de Urdaibai, al SO. el frente de Choritoquieta, al O. el Hospital Provincial en construcción de San Sebastian, y al NO. la ciudad de San Sebastian y el vértice geodésico de primer orden "Haro". No se ve el mojon



quince por interponerse las construcciones del fuerte, pero desde el mojón quince, se ve en cambio el mástil de la bandera, colocado sobre el mojón diez y seis. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón diez y siete. Se cobió y reconoció como tal, un hito de hormigón, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: diez y ocho centímetros de lado en la base inferior, diez y seis centímetros de lado en su base superior, y veintiocho centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral SE, que da frente, al término de Rentería, y una A. en su cara lateral NO. que mira hacia el término de Aja. Se halla situado en el paraje denominado "San Marcos" en la ladera SO del monte de este nombre, a cuatro metros de distancia en dirección NE. del parapeto exterior del fuerte de San Marcos, y en terrenos de helechos y angomas propiedad del Estado. Desde este mojón se ve en dirección NE. el fuerte de San Marcos, al E. las Peñas de Aja, al S. los montes de Urdaburen, al SO. el fuerte de Choritoquieta, y al NO. la ciudad de San Sebastian y el vértice geodésico de primer orden "Paso No se ve el mojón diez y seis, pero si el extremo del mástil de la bandera del fuerte de San Marcos, colocado sobre él. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta



que ambos determinan.

Mojón diez y ocho. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: veinticuatro centímetros de lado en la base inferior, catorce centímetros de lado en su base superior, y cuarenta y dos centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral SE que da frente, al término de Rentería, y una A en su cara lateral NO. que mira hacia el término de Abja. Se halla situado en el paraje denominado "San Marcos", a unos tres metros de distancia en dirección N. de la margen S. de la carretera militar de San Marcos, y en hinda de terrenos de pastos y arbolado, por el E del mojón, propiedad de Don José Echeverría, vecino de Abja, y por el O. propiedad de Don Salvador Oyargabal, vecino de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección SO. el fuerte de Choritoquieta, y al O. la cantina del fuerte de San Marcos. No se ve el mojón diez y siete, pero sí el sitio en que aquel se halla colocado. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón diez y nueve. Se reconoció como tal, y se colocó un hito de piedra caliza, hincado en el



suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide de base rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: veintiseis centímetros de longitud por veintidos centímetros de latitud en la base inferior, diez y seis centímetros de longitud por tres centímetros de latitud en su base superior, y treinta y cinco centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral SE que mira hacia el término de Rentería, y una A. en su cara lateral NO. que da frente, al término de Aja. Se halla situado en el paraje denominado "Cantera de Archipi", en la margen SE. del camino de Saacabron, a la cantera de Archipi, y en linde de terrenos de prados, al E. del mojon, propiedad de Don José María San Sebastián, vecino de Rentería. Desde este mojon se ve en dirección N. el Monte San Marcos, al NE. las Peñas de Aja, al SE. los montes de Landarbaso y al O. la cantera de Archipi. No se ve el mojon diez y ocho pero si el sitio en que aquel se halla ubicado. La línea de término reconocida entre este mojon y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojon veinte. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: veintinueve centímetros de lado en la base inferior, veinte centímetros de lado en la base superior, y treinta

y cinco centímetros de altura. Tiene grabado una R en cada una de sus caras laterales SE. y SO. que dan hacia el término de Rentería, y una A. en cada una de sus caras laterales NE y NO. que miran hacia el término de Aja. Se halla situado en el paraje denominado "Arribelza" a unos setenta metros de distancia en dirección N. de la cantera de Archipi, y en terrenos de prados propiedad de Don Maximino Giraldo, vecino de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. la cantera de Archipi, al NE. el fuerte de San Marcos, al E. las Peñas de Aja y el pueblo de Oyarguen y al S. los montes de Landarbaso. También se ve el mojón diez y nueve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.



Mojón veintimo. Se colocó y reconoció como tal un hito de hornigón, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: diez y ocho centímetros de lado en la base inferior, diez y seis centímetros de lado en la base superior y treinta y dos centímetros de altura. Tiene grabado una A. en su cara lateral NE. que mira hacia el término de Aja, y una R. en su cara lateral SO. que da frente al término de Rentería; se halla situado

en el paraje denominado "Archipiachia" a unos noventa metros de distancia en dirección SE. de la cantera de Archipi, y en terrenos de prados propiedad de Don José Manuel Escasquin, vecino de Aja. Desde este mojón se ve en dirección N. el mar Cantábrico al NE. el fruto de San Marcos, y al SE. la cantera de Archipi. No se ve el mojón veintipero ni el sitio en que aquel se halla colocado. La línea de término determinada y reconocida entre estos dos mojones veinte y veintinueve, es la alineación recta que los une.

Mojón veintidos. Se reconoció como tal, una piedra arenisca, hincada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: veintiocho centímetros de longitud por diez y ocho centímetros de latitud, y veintisiete centímetros de altura sobre el suelo. Tiene grabada una cruz al 50 y a veinte centímetros de distancia en dirección SO. tiene como testigo una piedra arenisca, hincada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta y siete centímetros de longitud por treinta y ocho centímetros de latitud y veinticuatro centímetros de altura sobre el suelo; y a otros veinte centímetros en dirección SE. y también como testigo se halla un hito de piedra arenisca, hincado en el suelo que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: veinte centímetros de longitud por diez y siete centímetros de lati-



trud en la base, y treinta y tres centímetros de altura. El mojón reconocido se halla situado en el paraje denominado "Archipiadria" a unos sesenta metros de distancia en dirección SE. de la margen No. del camino militar del fuerte de Choritoquieta, y en terrenos de prados y monte bajo del común de vecinos de Alza y de Rentería, y en linde de los mismos, por las partes correspondientes a cada uno de dichos términos municipales, citados. Desde este mojón se ve en dirección NE. el fuerte de San Marcos, y al No. el mar Cantábrico, la ciudad de San Sebastián, el monte Urgull, el monte Uria, el barrio de Miracum, y el pueblo de Alza. No se ve el mojón veintinueve, pero si una mira de cuatro metros de longitud colocada verticalmente sobre el mojón veintidos se ve desde el mojón veintinueve, no pudiendo verse inversamente por la altura del matorral de monte bajo inmediato al mojón veintidos, que lo impide. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón veintitres. Se colocó y reconoció como tal, un hito de hornigón, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: diez y ocho centímetros de lado en la base inferior, diez



y seis centímetros de lado en su base superior, y veintiocho centímetros de altura. Tiene grabado una A. en su cara lateral NE. que da frente al término de Abja, y una R. en su cara lateral SO. que mira hacia el término de Renteria. Se halla situado en el paraje denominado "Archipi-achi" en el eje y nacimiento del barranco llamado "Regata de Iturri-chulo" y en linde de terrenos del común de vecinos de Abja y de Renteria, por las partes correspondientes a cada uno de estos términos municipales. Desde este mojón se ve en dirección N. el camino militar de San Marcos, y al NO. el vértice geodésico de primer orden "Paso" y el barrio de Miravanz. No se ve el mojón veintidós pero si el sitio en que aquel se halla colocado. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón veinticuatro. Se reconoció como tal, la intersección de los ejes de las aguas corrientes de las regatas llamadas de "Iturri-chulo" y de "Archipi". Se halla situado en el paraje denominado "Regata de Archipi". La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es el eje de la "Regata de Iturri-chulo" sobre el que se encuentran ambos.

Mojón veinticinco. Se reconoció como tal la intersección de los ejes de las aguas corrientes de la Regata de Archipi y de la Regata de Alamo. Se halla situado en el paraje denominado "La

"Luzaborreta". La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es el eje de las aguas corrientes de la Regata de Archipi, sobre el que se encuentran ambos.

Mojón veintiseis. Se reconoció como tal, la intersección del eje de las aguas corrientes de la Regata de Archipi, con la normal trazada a él desde el siguiente mojón auxiliar:

Mojón auxiliar: Se colocó y reconoció como tal, un hito de hormigón, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: diez y seis centímetros de lado en la base inferior, doce centímetros de lado en su base superior, y treinta centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral O. que da frente, al término de Rentería, y una A. en su cara lateral E. que mira hacia el término de Abja. Se halla situado en el paraje denominado "Luzaborreta" a un metro diez centímetros de distancia, en dirección O. de la margen derecha de la Regata de Archipi, y en terrenos de arbolado de robles y olmos, propiedad de los señores herederos de Don Manuel Elizalde vecinos de Abja. Desde este mojón no se ve ningún punto digno de mencionarse, más ni se ve el mojón veinticinco. La línea de término



no reconocida entre los mojones veinticinco y veintiseis, es el eje de las aguas corrientes de la Regata de Archipi, sobre el que se encuentran ambos.

Mojón veintisiete. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, lincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: cincuenta y seis centímetros de lado en la base inferior, veintiseis centímetros de lado en la base superior, y cincuenta y tres centímetros de altura. Tiene grabado una A. en su cara lateral NE. y una R. y una A. en su cara lateral SO. que dan frente respectivamente, a los términos municipales de que son iniciales dichas letras. Se halla situado en el paraje denominado "Jumungarrieta", a unos diez metros de distancia en dirección E. de la intersección de las Regatas "Alano-errea" y "Churdiña-errea"; y a dos metros de la margen N. del camino carretil de "Linaputaneta"; y en terrenos de helechos y monte alto pertenecientes al caserío "Arzaca" propiedad de Don Ramon Arcañi, vecino de Abza. Desde este mojón no se ve ningún punto notable digno de mencionarse. Es común este mojón a los términos municipales de Abza, Artigarraga y Renteria, los tres pertenecientes a la provincia de Guipuzcoa. Desde este mojón se ve el mojón veintiseis. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la



alineación recta que ambos determinan. Al Ayuntamiento de Atigarraga, no se le citó para el reconocimiento del mojón veintiseiete, por haber quedado ya reconocido, tal y como queda descrito por todos los Ayuntamientos interesados, el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria, al levantarse por el Instituto Geográfico el acta de reconocimiento de la línea de términos y señalamiento de los mojones comunes, a los términos municipales de Alza y de Atigarraga.

Concurrieron al acto en representación del Ayuntamiento de Alza, los señores Don Victoriano Roseta, Concejal; Don Anselmo Zingasti, Concejal; y Don José Cortada, Concejal. En representación del Ayuntamiento de Rentería, concurrieron los señores; Don Camelo Recalde Diaz, Alcalde Presidente; Don Pedro Albion Arcoarte, segundo teniente Alcalde; Don Ramon Galarraga Gaytelumendi, Concejal; Don Leon Arellano Janices, Concejal; Don Luis Urreitieta Guerrero, Secretario; y Don Eusebio Zabala Oyarzabal, Guarda municipal de Montes; las firmas de todos los cuales figuran ya en los folios dos vuelto y ocho, de la presente acta.

En prueba de conformidad y previa lectura de lo actuado, firman conmigo los señores repre-



sentantes de los Ayuntamientos arriba citados, y se obligan a sellar la presente acta con el sello con que los respectivos Ayuntamientos autorizan sus documentos oficiales. En "Frungarrieta" a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria.

Salvedades: folio tres, linea veintitres: "hornigou" sobre raspado, vale.

Firmas:

Por el Ayuntamiento de Alza:

El Concejal.

Victoriano Placeta

El Concejal.

Enclau Zugast

El Concejal.

José Cortado

Por el Ayuntamiento de Renteria:

El Alcalde Presidente

Camilo Puellos

El 2.º Teniente Alcalde

Sebastián Albani

El Concejal.

Estanislao Salazar

El Concejal.

León Arriaga

El Secretario

Victoriano Placeta

El guarda municipal de Montes.

Sebastián Zabala

El Topógrafo-Ayudante 2.º

José L. Ferrando

Con.

X folio diez y seis.

forma:
El Ingeniero Jefe de la Brigada.

Antonio Benavente



Acta adicional, a la de la operacion practicada para reconocer la linea de terminos y señalar los mojones comunes a los terminos municipales de Alza y de Renteria; pertenecientes ambos a la provincia de Guipúzcoa; que fue levantada por el Instituto Geográfico y Catastral en veinte y veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria.



Reunidos el dia trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el sitio denominado de "Irunngarieta", los señores que con sus respectivos cargos y representacion abajo se expresan, previa citacion hecha por el Ingeniero jefe de la veintitima brigada topografica, del Grupo de Brigadas Especiales, del Instituto Geográfico y Catastral, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley para la publicacion del Mapa, de treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta, y a la de tres de Abril de mil novecientos veinticinco sobre formacion del Catastro parcelario de España; an como tambien para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernacion, de fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta, sobre la anexion voluntaria del Ayuntamiento de Alza al de San Sebastian, tambien de Guipúzcoa, para formar con

este, un solo Ayuntamiento con la denominación de San Sebastian y capitalidad en esta ciudad; y tambien igualmente para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, sobre fusión de los Ayuntamientos de Astigarraga y de San Sebastian en uno solo, tambien con la denominación de San Sebastian y capitalidad en la ciudad de este nombre; se procedió a la operacion en la forma siguiente:

En virtud de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta, a que antes se alude, la linea de termino reconocida por el Instituto Geográfico y Catastral en veinte y veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, como comun a los terminos municipales de Alza y de Renteria, pasa a ser la linea limite comun a los terminos municipales de San Sebastian y de Renteria, pertenecientes ambos a la provincia de Guipúzcoa; siendo el primer mojón señalado en aquel acto, comun ahora a los terminos municipales de San Sebastian, Pasajes y Renteria, este último tambien de Guipúzcoa. Así mismo, como consecuencia de la citada Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta, y de la Orden del mismo Ministerio, fecha quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, el mojón veintisiete que en el acto citado se reconoció como comun a los terminos municipales de Alza, Astigarraga y Renteria,

los tres pertenecientes a la provincia de Guipúzcoa; pasa a ser ahora solamente el mojón veintiseiete del acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de San Sebastian y de Renteria, pertenecientes ambos a la provincia de Guipúzcoa.

Para el señalamiento del mojón primero del acta levantada por el Instituto Geográfico y Catastral con fecha veinte y veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria; como común ahora a los términos municipales de San Sebastian, Pasajes y Renteria, los tres pertenecientes a la provincia de Guipúzcoa; no concurre a este acto comisión alguna en representación del Ayuntamiento de Pasajes, por haber sido anulada la citación que oportunamente se le habia hecho, en razon a que el citado mojón, ha quedado ya reconocido por los tres Ayuntamientos de San Sebastian, Pasajes y Renteria, el dia diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el acta adicional levantada por el Instituto Geográfico y Catastral en dicho dia, para en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta, transformar en línea de término entre los términos municipales de San Sebastian y de Pasajes, la que como común a los términos municipales de Abja y de Pasajes, todos de la provincia de Guipúzcoa; habia sido reconocida antes, en el acta levantada por el Instituto Geográfico



y Catastral con fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, sito de la Victoria.

Así pues hecho constar lo anteriormente expresado; los señores representantes de los Ayuntamientos de San Sebastián y de Rentería que asisten al acto, proceden a continuar la operación que se practica para reconocer la línea de términos y señalar los mojones comunes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería, pertenecientes ambos a la provincia de Guipúzcoa; a partir del citado mojón veintisiete a que se debe de aludir, situado en el paraje denominado "Jungarrrieta".

Mojón veintiocho. Se colocó y reconoció como tal un hito hincado en el suelo, de hormigón, que tiene la forma de un tronco de pirámide regular de bases cuadradas y cuyas dimensiones en su parte visible son: veintidos centímetros de lado en la base inferior, quince centímetros de lado en la base superior y treinta centímetros de altura. Se graba una R. en su cara lateral SE, que mira al término de Rentería, y una A en su cara lateral NO. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Alano-errea" a unos cinco metros de distancia en dirección SE. de la margen izquierda de la Regata de Alano, y a cuatro metros ochenta centímetros de la margen S. del camino de Linaptaneta, en linde de terrenos de propiedad de otros señores, de propietarios de



cidos para los señores comisionados presentes, por las partes correspondientes a los terminos de San Sebastian y de Renteria. Desde este mojón no se ve ningun punto notable que reseñar. Tampoco se ve el mojón veintisiete, pero si una mira de cuatro metros de longitud colocada verticalmente sobre él. La linea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la alineación recta que ambos determinan, entendiéndose por tal, tanto en este caso como en lo sucesivo, que es la intersección con el terreno del plano vertical que pasa por ambos mojones.

Mojón veintinueve. Se reconoció como tal la intersección del eje del barranco llamado Regata de Alamo con la alineación recta determinada por los mojones veintisiete y veintiocho. Se halla situado en el paraje denominado "Alamo-errea". Desde este mojón no se ve ningun punto digno de mencionarse, pero si el mojón veintiocho. La linea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la alineación recta que los une.

Mojón treinta. Se reconoció como tal, la intersección del eje del barranco llamado "Regata de Alamo" con el eje de la "Vaguada de Alamo", y como hito, se colocó y reconoció como tal un hito de horciguón hincado en el suelo, que tiene la forma de un tronco de pirámide regular de bases cuadradas y cuyas dimensiones en su parte visible son: veintidos centímetros de lado en las



base inferior, quince centímetros de lado en la base superior y treinta y cinco centímetros de altura. Tiene grabado este hito una R. en su cara lateral SE, que mira al término de Rentería y una A en su cara lateral NO. que da frente al término de San Sebastian. Se halla situado, al igual que el mojón treinta, en el paraje denominado "Alamo Erreca" y a unos cuantos metros de distancia en dirección E. de la intersección de los ejes de las dos vertientes citadas o sea del mojón treinta, en terrenos de monte alto de robles de propietario desconocido para los señores comisionarios presentes. Desde el mojón treinta, ni desde su testigo, no se ve ningún punto digno de mención. Tampoco se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones veintinueve y treinta, es el eje del barranco llamado "Regata de Alamo".

Mojón treinta y uno. Se colocó y reconoció como tal un hito de hormigón, hincado en el suelo que tiene la forma de un tronco de pirámide regular de bases cuadradas y cuyas dimensiones en su parte visible son: veintidos centímetros de lado en la base inferior, quince centímetros de lado en la base superior y treinta y cinco centímetros de altura. Tiene grabada una R. en su cara lateral E, que mira al término de Rentería y una A. en su cara lateral O. que da frente al término de San Sebastian. Se halla situado en el paraje denominado "Alamo" en el nacimiento de la "Vaguada de Alamo".

sobre el eje de la misma vagnada, en linde de terrenos de prado y arbolado propiedad de Don Manuel Errazquin, vecinos de Alza por la parte correspondiente al término de San Sebastian; y de Don Vicente Orbeago, tambien vecinos de Alza, por la parte correspondiente al término de Renteria. Desde este mojón se ve en dirección NE. el pueblo de Pasajes de San Juan, al E. el Monte Lizarro, y al No. el barrio de Miracomy y el Monte Ulla, del término de San Sebastian. No se ve el mojón anterior. La línea de términos reconocida entre los mojones treinta y treinta y uno, es el eje de la "Vagnada de Atarso".

Mojón treinta y dos. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones en su parte visible son: cuarenta y siete centímetros de longitud por veinticinco centímetros de latitud en la base, y cincuenta y tres centímetros de altura. Tiene grabadas dos cruces, una en cada una de las caras N. y S. Se halla situado en el paraje denominado "Atarso" a un metro cincuenta centímetros en dirección S. de la margen N. del camino carretero de Alza a las Canteras de Archipi, en linde de terrenos de prado y arbolado propiedad de Don Manuel Errazquin, vecinos de Alza, por las partes correspondientes a los términos de San Sebastian y



de Renteria. Desde este mojón se ve en dirección N. el pueblo de Alza, al E. el fuerte de San Marcos, al SE. el fuerte de Choritoquieta y al N.O. el Monte Ugull. No se ve el mojón anterior debido al arbolado que se interpone entre ambos. La línea de términos reconocida entre los mojones treinta y uno y treinta y dos, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón treinta y tres. Se reconoció como tal una piedra caliza empotrada en el suelo, de forma irregular, y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: treinta y cinco centímetros de longitud, por veinticinco centímetros de latitud, y cincuenta centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado N. y otra cruz en su costado S. Se halla situado en el paraje denominado "Ataño" en la ladera N. del monte "Choritoquieta-drigui", en terrenos de prados propiedad de don Eugenio Santos, vecinos de Alza, por las partes correspondientes a los términos de San Sebastian y de Renteria. Desde este mojón se ve en dirección N. el pueblo de Alza, al NE. la bahía de Pasajes y los pueblos de Pasajes de San Juan y Pasajes Ancho, al E. el monte Cutarro, al SE. el fuerte de San Marcos, y al N.O. la ciudad de San Sebastian y el vértice geodésico de primer orden "Parr". También se ve el mojón anterior. La línea de términos reconocida entre los mojones treinta y dos y treinta y tres es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón treinta y cuatro. Se reconoció como tal, un



piecha caliza empotrada en el suelo, de forma irregular, y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: sesenta y dos centímetros de longitud, cuarenta y cinco centímetros de latitud, y veintidós centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado S. Se halla situado en el paraje denominado "Ataño", en la ladera N. del monte "Choritoquieta-chigui", en linda de terrenos de prados propiedad de Don Eugenio Santos, vecino de Alza, al N. por la parte del término de San Sebastian; y de la señora viuda de Altuna, vecina de Renteria, al S. por la parte del término de Renteria. Desde este mojón se ve en dirección N. el pueblo de Alza, al N.E. la bahía de Pasajes y los pueblos de Pasajes de San Juan y Pasajes Ancho, al E. el fuerte de San Marcos, al O. el Hospital provincial de San Sebastian, y al NO. la ciudad de San Sebastian y el vértice geodésico de primer orden "Faro". No se ve el mojón anterior, pero si un hombre colocado verticalmente sobre el. La línea de término reconocida entre los mojones treinta y tres y treinta y cuatro, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón treinta y cinco. Se reconoció como tal una piedra caliza empotrada en el suelo, de forma irregular, y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: noventa centímetros de longitud, cincuenta centímetros de latitud,

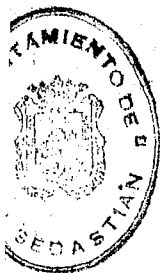
y un metro veinte centímetros de altura. Tiene grabadas una cruz en su costado SE y otra cruz en el NO. Se halla situado en el paraje denominado "Arcate-chiqui" a unos ciento ochenta metros de distancia en dirección N. del caserío "Puta-zrueta", en la ladera N. del monte "Arcate-chiqui" y en linde de terrenos de prados, propiedad de Don Eugenio Santos, vecinos de Alga, por el N. y parte correspondiente al término de San Sebastian; y de la señora viuda de Altuna, vecina de Renteria, al S. y por la parte del término de Renteria. Desde este mojón se ve al N. el barrio de Miracerr, de San Sebastian, al NE el pueblo de Alga, la bahía de Pasajes y los pueblos de Pasajes de San Juan y Pasajes Ancho, al SE el fuerte de San Marcos, al O. el Hospital provincial de San Sebastian, y al NO. la ciudad de San Sebastian y el vértice geodésico de primer orden "Faro". No se ve el mojón anterior pero si un hombre colocado verticalmente sobre él. La línea de término reconocida entre los mojones treinta y cuatro y treinta y cinco es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón treinta y seis. Se reconoce como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular y cuyas dimensiones en su parte visible son: cuarenta y cinco centímetros de longitud por veinte centímetros de latitud en la base.

Folio seis.

veinticinco centímetros de altura. Tiene grabados, una cruz en su cara lateral E y otra cruz en su cara lateral O. Se halla situado en el paraje denominado "Arcantz-chiqui" en la ladera NO. del monte de este nombre y en linderos de terrenos de prados propiedad de Don José Zapirain, vecino de Rentería, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve el barrio de Miracruz de San Sebastián y el pueblo de Aya, al NE la bahía de Pasajes y los pueblos de Pasajes de San Juan y Pasajes Ancho, y al NO. la ciudad de San Sebastián y el vértice geodésico de primer orden "Faro". También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones treinta y cinco y treinta y seis es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón treinta y siete. Se reconoció como tal un hito de piedra caliza hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: setenta centímetros de longitud, treinta centímetros de latitud, y setenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabadas dos cruces, una en cada uno de sus costados E y O. Se halla situado en el paraje denominado "Arcantz-chiqui" en la divisoria de aguas del monte de este nombre, y en linderos de terrenos de prados propiedad de Don José Zapirain, vecino de Rentería, por la parte de este término municipal, y de los herederos

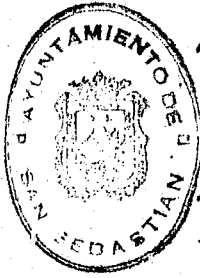


de Don Buenaventura Artano, vecinos de Astigarage por la del término municipal de San Sebastian. Desde este mojón se ve en dirección N. el barrio de Miravuz de San Sebastian, y el pueblo de Alza; y al NO. los Cuarteles de Loyola, la ciudad de San Sebastian y el vértice geodésico de primer orden "Faro". También se ve el mojón anterior. La línea de termino reconocida entre los mojones treinta y seis, y treinta y siete es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón treinta y ocho. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta y cinco centímetros de longitud, treinta y cinco centímetros de latitud y setenta centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado N.E. Se halla situado en el paraje denominado "Arcantz-chiqui" en la divisoria de aguas del monte de este nombre, y en linderos de terrenos de monte bajo, propiedad de Don José Zapirain, vecino de Renteria por la parte de este término municipal, y de los herederos de Don Buenaventura Artano, vecinos de Astigarage por la del término de San Sebastian. Desde este mojón se ve en dirección N. el pueblo de Alza y al NO. los Cuarteles de Loyola, la ciudad de San Sebastian y vértice geodésico de



primer orden "Faro". No se ve el mojón anterior pero si un hombre colocado verticalmente sobre el. La línea de termino reconocida entre los mojones treinta y siete y treinta y ocho es la alineación recta que ambos determinan, que es además la divisoria de aguas del monte "Arcaitz-chiqui".



Mojón treinta y nueve. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta y cinco centímetros de longitud, veinticinco centímetros de latitud y treinta y cinco centímetros de altura. Tiene grabadas una cruz en su parte superior y otra cruz en su costado N.E. Se halla situado en el paraje denominado "Collado de Aitz-lepo" a unos veinte metros en dirección S.E. de la margen N. del camino carretil de Arquiri a Buenaventura, en la divisoria de aguas del monte "Choritoquieta" y de su estribación el monte "Arcaitz-chiqui" o "Arcaitz-aundi"; en linderos de terrenos de monte alto de castaños propiedad de la señora viuda de Altuna, vecina de Reuteria por la parte de este término municipal, y de Don José Antonio Recondo, vecino de Artigarraga por la del término de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección E. el frente de San Marcos. No se ve el mojón anterior. La línea de termino reconocida entre los mo-

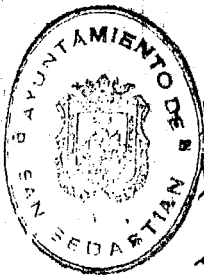


fores treinta y ocho y treinta y nueve, es la divisoria de aguas del monte "Arcantz-chiqui" tributación del monte "Choritoquieta".

Mojón cuarenta. Se reconoció como tal el pie de la barra del pararrayos situado mas al S. de los varios que existen sobre el fuerte de Choritoquieta, cuyo pararrayos está empotrado en un basamento de piedra caliza hincado en el suelo que afecta la forma de un paralelepípedo recto rectangular cuyas dimensiones en su parte visible son: sesenta y tres centímetros de longitud por cincuenta y seis centímetros de latitud en la base, y diez centímetros de altura. Se halla situado en el paraje denominado "Fuerte de Choritoquieta", dentro del recinto del fuerte de este nombre, en el extremo S. de su parte mas alta situado sobre la divisoria de aguas del monte "Choritoquieta", en terrenos del fuerte, propiedad del Estado. Desde este mojón se ve en dirección N. el mar Cantábrico y el pueblo de Pasajes de San Pedro, al NE. el fuerte de San Marcos, la villa de Lezo y el monte "Jaizquibel". Al E. la villa de Oyazum y las "Peñas de Aya", al S. la carretera de Atigarraga a Oyazum, al O. el pueblo de Hernani, y al NO. la ciudad de San Sebastian y el vértice geodésico de primer orden "Faro". No se ve el mojón anterior. La línea de termino reconocida entre los mojones treinta y nueve y cuarenta es la divisoria de aguas del monte Choritoquieta sobre la que se encuentran ambos situados.

Mojón cuarenta y uno. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo que

tiene la forma de un paralelepipedo recto rectangular y cuyas dimensiones en su parte visible son: noventa y siete centímetros de longitud por veinticinco centímetros de latitud en su base, y un metro ochenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su cara lateral SO, que mira hacia el término de San Sebastian. Se halla en el paraje denominado "Choritoquieta" en la divisoria de aguas del monte de este nombre, y en linde de terrenos de prados propiedad de Don Ignacio Carballo, vecino de Tolosa, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastian y de Renteria. Desde este mojón se ve en direccion NE. el fuerte de San Marcos, y el monte Jarizquivel, al E. la villa de Oyarzun y las "Peñas de Aya", al S. la carretera de Astigarraga a Oyarzun, al O. el pueblo de Hernani, y al NO. el fuerte de Choritoquieta. Tambien se ve el mojón anterior. La linea de termino reconocida entre los mojones cuarenta y cuarenta y uno, es la divisoria de aguas del monte Choritoquieta, sobre la que se encuentran situados ambos mojones.



Mojón cuarenta y dos. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta y ocho centímetros de longitud, veintiseis centímetros de latitud y ochenta centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado NE. que mira hacia el término de Renteria. Se halla situado

en el paraje denominado "Choritoquieta" en la divisoria de aguas del monte de este nombre, y en linderos de terrenos de prados propiedad de Don Ignacio Carballo, vecinos de Tolosa, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el mar Cantábrico, al NE. el fuerte de San Marcos. Al E. la villa de Oyargun y las "Peñas de Aya", al S. los montes de Urdaberru, al O. el pueblo de Hernani y al NO. el fuerte de Choritoquieta. También se ve el mojón anterior. La línea de términos reconocida entre los mojones cuarenta y uno y cuarenta y dos es la divisoria de aguas del monte Choritoquieta sobre la que se encuentran ambos mojones, que en este caso además coincide con la alineación recta que ambos determinan. Mojón cuarenta y tres. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca, hincado en el suelo, que tiene la forma de un paralelepípedo recto de base cuadrada y cuyas dimensiones en su parte visible son: veintiocho centímetros de lado en la base y treinta y seis centímetros de altura. Tiene grabada una R. en su cara lateral NE. que mira al término de Rentería, y una A. en su cara lateral SO. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Choritoquieta" a unos noventa metros de distancia en dirección SE. del camino "Gloriaga-Berri", y en linderos de terrenos de prados propiedad de Don Ignacio Carballo.



Carballo, vecino de Tolosa, por las partes correspondientes a los terminos municipales de Renteria y de San Sebastian. Desde este mojón se ve en dirección NE. el fuerte de San Marcos y el monte Larizquivel, al E. la villa de Oyareamur y las "Peñas de Aya"; al S. los montes de Urdabarrun, y al NO. el fuerte de Choritogrieta. No se ve el mojón anterior, pero si un trazo colocado verticalmente sobre él. La línea de termino reconocida entre los mojones cuarenta y dos y cuarenta y tres es la alineación recta que ambos determinan.



Mojón cuarenta y cuatro. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: sesenta y cinco centímetros de longitud, veintisiete centímetros de latitud y cincuenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabadas una cruz por su costado E. que mira hacia el termino de Renteria, y otra cruz por su costado O. que da frente, al termino de San Sebastian. Se halla situado en el paraje denominado "Floribaga-berrri" a unos cuarenta metros de distancia en dirección SE. del caserío de este nombre, en hinda de terrenos de prados propiedad de Don Ignacio Carballo, vecino de Tolosa, por las partes correspondientes a los terminos muni-

capales de San Sebastian y de Renteria. Desde este mojón se ve en dirección E. la villa de Oyargum y las "Peñas de Aya", al SE. el caserío "Floriaga-berrí" y al S. los montes de Urdabarrun. No se ve el mojón anterior pero si un hombre colocado verticalmente sobre el. La línea de término reconocida entre los mojones cuarenta y tres y cuarenta y cuatro es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cuarenta y cinco. Se reconoció, como tal, un hito de piedra silíceo hincado en el suelo, que tiene la forma de un paralelepípedo recto rectangular y cuyas dimensiones en su parte visible son: treinta y ocho centímetros de longitud por diez y siete centímetros de latitud en la base, y cuarenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabadas una onza en su cara lateral NE que mira hacia el término de Renteria, y otra onza en su cara lateral SO. que da frente al término de San Sebastian. Tiene como testigo una piedra caliza empotrada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta centímetros de longitud por diez y nueve centímetros de latitud, y cuarenta y cinco centímetros de altura; cuyo testigo se encuentra a veinticinco centímetros de distancia en dirección SE. del mojón que se reseña. Se halla situado en el paraje denominado "Floriaga-berrí" a unos cuarenta y cinco metros de distancia en dirección N. del caserío de dicho nombre; en lindero de terrenos de cultivos del caserío "Floriaga-berrí" propiedad de Don Martín Azpiroz, vecino de San Sebastian.

folio diez

bastian, por la parte correspondiente al término municipal de Renteria, y de helechos y argomas propiedad de Don Ignacio Carballo, vecino de Tolosa, por la parte correspondiente al término de San Sebastian. Desde este mojón se ve en dirección N. el caserío "Floriaga-berri", al NE. el fuerte de San Marcos, al E. la villa de Oyargum y las "Peñas de Aya", al S. los montes de Urdaburu, y al NO. el Hospital Provincial de San Sebastian. No se ve el mojón anterior pero si el sitio en que aquel está colocado. La línea de términos reconocida entre los mojones cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, es la alineación recta que ambos determinan.



Mojón cuarenta y seis. Se reconoció como tal, un hito de piedra silicea hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: treinta y seis centímetros de longitud, diez y ocho centímetros de latitud y treinta y tres centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado E. que da frente al término de Renteria. Se halla situado en el paraje denominado "Floriaga-zar" a un metro cincuenta centímetros de distancia en dirección N. de la fachada S. del caserío de este nombre, en terrenos de cultivos del caserío "Floriaga-zar" propiedad de Don Ignacio Carballo, vecino de Tolosa, por las partes correspondientes a los términos municipales de Renteria y de San Sebastian. Desde este mojón se ve en dirección N. el caserío "Floriaga-zar" y al SO. la Er-

mita de Santiago. No se ve el mojón anterior por interponerse entre ambos el caserío "Flor-riaga-zar". La línea de términos reconocida entre los mojones cuarenta y cinco y cuarenta y seis, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cuarenta y siete. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca truncado en el vértice, que afecta la forma de un tronco de pirámide de bases rectangulares y cuyas dimensiones en su parte visible son: treinta y un centímetros de longitud por veintiocho centímetros de latitud en la base inferior, veintiseis centímetros de longitud por veinticuatro centímetros de latitud en la base superior, y cuarenta y dos centímetros de altura. Tiene grabadas, la letra R. en su cara lateral E. que mira hacia el término municipal de Rentería, y la letra A. en su cara lateral O. que da frente al término de San Sebastián. Se halla en el paraje denominado "Florriaga-zar" a unos ciento diez metros de distancia en dirección N. del caserío de este nombre y a cuatro metros cincuenta centímetros de distancia en dirección NE. de la margen S. del camino del caserío "Florriaga-zar", en terrenos de prados, cultivos y cercas pertenecientes al caserío citado, propiedad de Don Ignacio Carballo, vecino de Zolosa, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el caserío "Florriaga-zar" al E. las "Peñas de Ayo"



al S. la bifurcación de las carreteras de Artigarraga a Renteria y a Oyarsun, y al SO. la Ermita de Santiago. No se ve el mojón anterior, pero sí el sitio en que aquel se halla situado. La línea de términos reconocida entre los mojones cuarenta y seis y cuarenta y siete, es la alineación recta que ambos determinan.



Mojón cuarenta y ocho. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: setenta y ocho centímetros de longitud, cincuenta y cinco centímetros de latitud y un metro treinta centímetros de altura. Se halla situado en el paraje denominado "Floviaga-zar", en hiede de terrenos de prados propiedad de Don José Larrarte, vecino de Renteria, por la parte de este término municipal, y de cultivos y manzanos pertenecientes al caserío "Floviaga-zar" propiedad de Don Ignacio Carballo, vecino de Tolosa, por la parte correspondiente al término municipal de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección E. las "Peñas de Aya", al S. la bifurcación de las carreteras de Artigarraga a Renteria y a Oyarsun, y al SO. la Ermita de Santiago. No se ve el mojón anterior pero sí el sitio en que aquel se halla situado. La línea de términos reconocida entre los mojones cuarenta y siete y cuarenta



y ocho, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cuarenta y nueve. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta y cinco centímetros de longitud, treinta y cinco centímetros de latitud y cuarenta y ocho centímetros de altura. Tiene grabado una cruz en su costado S.E. que mira hacia el término municipal de Rentería. Se halla situado en el paraje denominado "Ventas", empotrado en la fachada S. del caserío de este nombre, en terrenos de cultivos perteneciente a dicho caserío propiedad de Don Luis Freretagoyena, vecino de Tolosa, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve al N. el caserío "Ventas"; al E. las "Peñas de Aya" y al S. la bifurcación de las carreteras de Astigarraga a Rentería y a Oyarzun. No se ve el mojón anterior por interponerse entre ambos el referido caserío. La línea de término reconocida entre los mojones cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cincuenta. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta centímetros de longitud, cuarenta y cinco centímetros de latitud y treinta centímetros de altura. Se halla situado en el paraje

denominado "Ventas" a unos setenta metros de distancia en dirección NO. del caserío "Venta-berri," en terrenos de cultivos propiedad de los herederos de Don Nicolás Retegui, vecinos de Oyarzun, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el monte Jaizquibel, al E. las "Peñas de Aya", al S. el caserío "Eche-chiqui", al O. la Ermita de Santiago, y al O. los caseríos "Ventas", "Venta-berri" y la bifurcación de las carreteras de Artigarraga a Rentería y a Oyarzun. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones cuarenta y nueve y cincuenta, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cincuenta y uno. Se reconoció como tal, una piedra caliza empotrada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: sesenta y cinco centímetros de longitud, cuarenta centímetros de latitud, y sesenta centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado O. que mira hacia el término de San Sebastián. Se halla en el paraje denominado "Eche-chiqui" a unos noventa y cinco metros en dirección SE. del caserío de este nombre, en linde de terrenos de cultivos y manganos pertenecientes al caserío "Eche-chiqui", propiedad de Don Tomás Latane, vecinos de Irún, por la parte que corresponde al término municipal de Rentería, y de mangonal, propiedad de Don Antonio Mendiluce, vecino de Artigarraga, por la del término de San Sebastián.

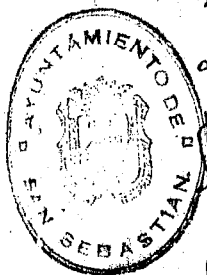


Desde este mojón se ve en dirección N.E. el monte Jaizquivel, al E. las "Pietras de Iza", al S.E. el caserío "Eche-chiqui" y al O. la Ermita de Santiago. No se ve el mojón anterior debido a lo espeso del arbolado de manganos que se interpone entre ambos mojones. La línea de términos reconocida entre los mojones cincuenta y cincuenta y uno, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cincuenta y dos. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca trincado en el medio, que tiene la forma de un tronco de pirámide de bases rectangulares y cuyas dimensiones en su parte visible son: treinta y cinco centímetros de longitud por veintinueve centímetros de latitud en la base inferior, veintiseis centímetros de longitud por veinticinco centímetros de latitud en la base superior, y cuarenta y nueve centímetros de altura. Tiene grabado la letra R. en su cara lateral S.E. que mira hacia el término municipal de Rentería, y la letra A. en su cara lateral NO. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Eche-chiqui" a unos setenta metros de distancia en dirección E. del caserío de este nombre, en lindes de terrenos de manganos pertenecientes al caserío "Eche-chiqui" propiedad de Don Tomás Labaño, vecino de Irujo, por la parte correspondiente al término municipal de Rentería, y de manganos propiedad de Don Antonio Mendibice.



X
Folio catorce tres.



vecino de Artigarraga, por la parte correspondiente al término de San Sebastian. Desde este mojón se ve en dirección E. el caserío "Edie-chiqui" y al O. la Ermita de Santiago. No se ve el mojón anterior debido a lo espeso del arbolado de manganos, que se interpone entre ambos mojones. La línea de término reconocida entre los mojones cincuenta y uno y cincuenta y dos, es ~~la~~ alineación recta que ambos determinan.



Mojón cincuenta y tres. Se reconoció como tal, un hito de hornigón hincado en el suelo que tiene la forma de un tronco de pirámide regular de bases cuadradas y cuyas dimensiones en su parte visible son: veinticinco centímetros de lado en la base inferior, diez y ocho centímetros de lado en la base superior y treinta y ocho centímetros de altura. Tiene grabado la letra R. en su cara lateral S.E. que mira al término municipal de Renteria, y la letra A. en su cara lateral N.O. que da frente al término de San Sebastian. Se halla situado en el paraje denominado "Panchillaga" a cuatro metros sesenta centímetros de distancia, en dirección O. de la margen E. del camino vecinal de Ventas al Monte Landarbaso, en linde de terrenos praderios del común de vecinos de Renteria por la parte correspondiente a este término municipal, y de prados propie-

dad de Don Antonio Mandiluce, vecino de Astigarraga, por la parte del término de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección E. el caserío "Eche-chiqui", al S. el caserío "Panchillaga Zar", y al O. la Ermita de Santiago, así como al NO. el vértice geodésico de primer orden "Faro" y el fuerte de Choritopuerta. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior cincuenta y dos, es la abisecación recta que ambos determinan. Mojón cincuenta y cuatro. Se reconoció como tal, un hito de hormigón hincado en el suelo, que afecta la forma de un tronco de pirámide regular de bases machadas y cuyas dimensiones en su parte visible son: veintiseis centímetros de lado en su base inferior, veintim un centímetros de lado en la base superior y veintinueve centímetros de altura. Tiene grabada la letra R. en su cara lateral SE. que mira hacia el término municipal de Rentería, y la letra A. en su cara lateral NO. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el garaje denominado "Panchillaga" a unos cuarenta y cinco metros de distancia en dirección SE. del caserío "Panchillaga Zar" y a ocho metros cincuenta centímetros en dirección E. de la margen O. del camino vecinal de Ventas al Monte Landarbaso, en linde de terrenos de prados del común de vecinos de Rentería, por la parte de este término municipal, y de prados propiedad de Don Antonio Mandiluce por la parte del

termino de San Sebastian. Desde este mojón se ve en dirección NE. el caserío "Eche. chiqui"; al SE. el caserío "Panchillaga-zar"; al O. la Ermita de Santiago, y al NO. el vértice geodésico de primer orden "Jaro"; el Monte Ugull y el fuerte de Chosri. Toquieta. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, es la abineación recta que ambos determinan.

Mojón cincuenta y cinco. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo, de forma irregular y unas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta y cinco centímetros de longitud, treinta y tres centímetros de latitud y cuarenta y cinco centímetros de altura. Se halla situado en el paraje denominado "Panchillaga" a unos cincuenta metros de distancia en dirección NE. del caserío "Panchillaga-zar" y a siete metros setenta centímetros en dirección E. de la margen O. del camino vecinal de Ventas al Monte Landarbaso, en terrenos de prados y arbolado pertenecientes al caserío "Panchillaga-zar" propiedad de Don José Antonio Eceiza, vecino de Rentería, por las partes correspondientes a los términos municipales de Rentería, y de San Sebastian. Desde este mojón se ve en dirección NE. el caserío "Panchillaga-zar". No se ve el mojón anterior, pero sí el sitio en que aquel se halla situado. La línea de término reconocida entre los mojones



cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cincuenta y seis. Se reconoció como tal, un hito de piedra silicea bruscado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: setenta centímetros de longitud, veinte centímetros de latitud y cincuenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabadas, una cruz en su costado E. que mira hacia el término municipal de Rentería; y otra cruz en su costado O. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Mocorregui" a cinco metros de distancia en dirección SE. de la margen NO. del camino carretil de Ventas a Santiago-mendi, en la divisoria de aguas de la Loma de Mocorregui, en linde de terrenos de hebechos, de los bienes propios de los Ayuntamientos de Rentería y de San Sebastián por las partes correspondientes a cada uno de estos términos municipales. Desde este mojón se ve en dirección N. el fuerte de Choritoquieta, al NE. el Monte Jaizquibel y la villa de Oyarguen, al E. las "Peñas de Aya"; al O. la Ermita de Santiago, y al NO. el vértice geodésico de primer orden "Faro". No se ve el mojón anterior pero sí el sitio en que aquel se halla situado. La línea de término reconocida entre este mojón cincuenta y seis y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan. El mojón que se acaba de reseñar tiene como hito



una piedra caliza empotrada en el muelo, de forma irregular cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: sesenta centímetros de longitud, veintinueve centímetros de latitud y ochenta centímetros de altura, cuya piedra tiene una cruz grabada en su costado NO. y se encuentra a setenta y cinco centímetros de distancia hacia el NE. del mojón cincuenta y seis.

Mojón cincuenta y siete. Se recorrió como tal, un hito de piedra silicea trincado en el muelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: setenta centímetros de longitud, treinta y cinco centímetros de latitud y un metro de altura. Este mojón tiene como festigo una piedra arenisca empotrada en el muelo, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta y cinco centímetros de longitud, veintiocho centímetros de latitud y cincuenta y cinco centímetros de altura, cuya piedra tiene una cruz grabada en su costado SE y se halla situada a siete metros hacia el E del mojón cincuenta y siete. Se halla este situado en el paraje denominado "Mocorregui" en la divisoria de aguas de la loma de este nombre, a ocho metros veinticinco centímetros en dirección NO. de la margen SE. del camino carretil de Ventas a Santiacomendi, en linde de terrenos de prados per-



terecientos al caserío "Otrazubeta" propiedad de Don Angel Lujambio, vecinos de Renteria, por la parte correspondiente a este término municipal, y de prados de los bienes propios del Ayuntamiento de San Sebastian por la parte de este otro término municipal. Desde este mojón se ve en dirección N. el fuerte de Chorrito quieto, al NE el Monte Izuzquivel, al E. las "Peñas de Aya", al S. el Monte Landarbaso y al NO. el vértice geodésico de primer orden "Faro". No se ve el mojón anterior pero si el sitio en que aquel se halla situado. La línea de término reconocida entre los mojones cincuenta y seis y cincuenta y siete, es la divisoria de aguas de la Loma de Moscorregui, que en este caso ademas es la alineación recta entre ambos mojones.

Mojón cincuenta y ocho. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo, que tiene la forma de un paralelepípedo recto rectangular y cuyas dimensiones en su parte visible son: veintiocho centímetros de longitud por veintiseis centímetros de latitud en su base, ochenta y seis centímetros de altura. Tiene grabadas la letra R. en su cara lateral SE que mira hacia el término municipal de Renteria, y la letra A. en su cara lateral NO. que da frente al término de San Sebastian. Se halla situado en el garaje denominado "Moscorregui" a unos setenta metros de distancia en dirección O. del caserío "Maniche-enea", en la divisoria de aguas de la Loma de Moscorregui, y en linde de terrenos de prados pertenecientes al

caserío "Otzagubeta" propiedad de Don Angel Lujam-
 lis, vecino de Renteria, por la parte de este térmi-
 no municipal, y de prados de los bienes propios del
 Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por
 la parte de este otro término municipal. Desde este
 mojón se ve en dirección N. el fuerte de Choritogua-
 ta, al NE. la villa de Oyareun, al E. las "Peñas de
 Aja", al S. el Monte Landarbaso, y al SO. el caserío
 "Maniche-enea". No se ve el mojón anterior pero sí
 el sitio en que aquel se halla situado. La línea de
 términos reconocida entre los mojones cincuenta y
 siete y cincuenta y ocho, es la divisoria de aguas de
 la Loma de Mocoquegi, que en este caso es ade-
 mas la alineación recta que ambos determinan.
 Mojón cincuenta y nueve. Se reconoció como tal,
 un hito de piedra caliza hincado en el suelo, de
 forma irregular y cuyas mayores dimensiones en
 su parte visible son: setenta centímetros de longitud,
 treinta centímetros de latitud y cuarenta y cinco
 centímetros de altura. Tiene grabadas una cruz
 por su costado N. y otra cruz por su costado S. Se
 halla situado en el paraje denominado "Mani-
 che-enea", a nueve metros setenta centímetros de
 distancia en dirección N. de la margen S. del ca-
 mino carretil de Ventas a Santisgarmendi, en la
 divisoria de aguas de la Loma de Mocoquegi, y
 a unos ochenta metros de distancia en direc-
 ción NE. del caserío "Maniche-enea", en linda de
 terrenos de cultivos y arbolado pertenecientes al
 caserío "Otzagubeta" propiedad de Don Angel Lu-



Jumbis, vecino de Rentería, por la parte de este término municipal, y de los bienes propios del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por la de este otro término. Desde este mojón se ve en dirección NE. el Monte Jaizquivel, al E. las "Peñas de Aya", al S. el caserío "Otzagubeta" y el Monte Landarbaso. No se ve el mojón anterior debido al arbolado que se interpone entre ambos. La línea de término reconocida entre los mojones cincuenta y ocho y cincuenta y nueve es la divisoria de aguas de la Loma de Mo. correqui

Mojón sesenta. Se reconoció como tal, un hito de piedra silíceas, hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: sesenta centímetros de longitud, cuarenta centímetros de latitud, y ochenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado O. que mira hacia el término municipal de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Marqués-baso" a dos metros cincuenta centímetros en dirección NO. de la margen SE. del camino carretil de Ventas a Santiagomendi, en hinda de terrenos de cultivos y arbolado pertenecientes al caserío "Otzagubeta" propiedad de Don Angel Jumbis, vecino de Rentería, por la parte de este término municipal, y de los bienes propios del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por la parte de este



otro término. Desde este mojón se ve en dirección NE. el Monte Jaizquibel, al E. las "Peñas de Aya" y al S. el Monte Landarbas. No se ve el mojón anterior debido al arbolado que se interpone entre ambos mojones. La línea de términos reconocida entre el mojón cincuenta y nueve y el mojón sesenta, es la alineación recta que ambos determinan.



Mojón sesenta y uno. Se reconoció como tal, una piedra silicea empotrada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta y cinco centímetros de longitud, cuarenta centímetros de latitud y treinta y un centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado O. que mira hacia el término municipal de San Sebastian. Se halla situado en el paraje denominado "Marqués-baso", a unos ciento cincuenta metros en dirección SE. del caserío "Otzagubeta", en hincle de terrenos de cultivos pertenecientes al citado caserío propiedad de Don Angel Lujambio, vecino de Renteria, por la parte correspondiente a este término municipal, y de monte alto de pinos propiedad del señor Marques de Valdespina, vecino de Astigarraga, por la parte del término de San Sebastian. Desde este mojón se ve en dirección E. las "Peñas de Aya" y al SE. el caserío "Otzagubeta" y el Monte Landarbas. No se ve el mojón anterior pero:

si el sitio en que aquel se halla situado. La línea de término reconocida entre los mojones sesenta y sesenta y uno, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón sesenta y dos. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca empotrado en base de hormigón, que tiene la forma de un tronco de pirámide regular de bases cuadradas, y cuyas dimensiones en su parte visible son: treinta y dos centímetros de lado en la base inferior, veintiseis centímetros de lado en la base superior y cincuenta y un centímetros de altura. Tiene grabadas las letras R. en su cara lateral NE, que mira hacia el término municipal de Reiteria, y una A. en su cara lateral SO. que da frente al término de San Sebastian. Se halla en el paraje denominado "Marquesobas", en la margen SO. del camino carretil de Santiagomendi a Landarbas, en linde de terreno de prados y monte alto de pino propiedad del señor Marques de Valdespina, vecino de Antigarraga, por la parte correspondiente al término municipal de San Sebastian. Desde este mojón se ve al E. las "Peñas de Aya" y al SE los montes de Landarbas y de Urdaburu. No se ve el mojón anterior, pero si el sitio en que aquel se halla situado. La línea de término reconocida entre los mojones sesenta y uno y sesenta y dos, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón sesenta y tres. Se reconoció como tal,

un hito de piedra caliza lincado en el suelo, que tiene la forma de un paralelepípedo recto de base cuadrada y cuyas dimensiones en su parte visible son: treinta y cuatro centímetros de lado en la base y setenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabada la letra R. en su cara lateral NE. que da frente al término municipal de Rentería, y una A. en su cara lateral SO. que mira hacia el término municipal de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Otzagubeta" a seis metros treinta centímetros de distancia en dirección NE. de la esquina SE. del caserío de este nombre, en la margen NE del camino carretil de Santiagomendi a Landarbaso, y en linde de terrenos de la casa "Otzagubeta", propiedad de Don Angel Lujambio, vecino de Rentería, por la parte correspondiente a este término municipal. Desde este mojón se ve en dirección N. el caserío "Otzagubeta" y al S. el Monte Landarbaso. No se ve el mojón anterior por interponerse entre los dos la cuadra del caserío "Otzagubeta". La línea de términos reconocida entre los mojones sesenta y dos y sesenta y tres, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón sesenta y cuatro. Se reconoció como tal, un hito de piedra silicea, lincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta y siete centímetros de longitud, cuarenta y cuatro centímetros de latitud y setenta centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado



No. que mira hacia el término municipal de San Sebastián. Tiene como testigo, una piedra silicea empotrada en el suelo de forma irregular, cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta centímetros de longitud, cuarenta centímetros de latitud y sesenta centímetros de altura, la cual se halla a treinta centímetros de distancia, hacia el N. del mojón reconocido. Se halla situado en el paraje denominado "Otzagulueta" a unos ciento diez metros en dirección No. del caserío de este nombre, en la divisoria de aguas de la Loma de Bolakeen y en terrenos de cultivos pertenecientes al caserío "Otzagulueta" propiedad de Don Angel Lujambio, vecino de Rentería, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el fuerte de Choroquieta, al NE la villa de Oyaran, al E. las "Peñas de Aza", al S el Monte Landarbaso y al NO. el caserío "Otzagulueta". No se ve el mojón anterior pero si el sitio en que aquel se halla situado. La línea de términos reconocida entre los mojones sesenta y tres y sesenta y cuatro, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón sesenta y cinco. Se reconoció como tal, una piedra silicea empotrada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: ochenta y cinco



centímetros de longitud, treinta y cuatro centímetros de latitud y setenta centímetros de altura. Se halla situado en el paraje denominado "Ot. Zaguilucta": a unos ciento ochenta metros en dirección N. del caserío de este nombre, en la divisoria de aguas de la Loma de Bolalean, en terrenos de cultivos pertenecientes al caserío "Ot. Zaguilucta", propiedad de Don Angel Lujambio, vecino de Rentería, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el fuerte de Choritoquieta y el caserío "Ot. Zaguilucta", al NE. la villa de Oyaran, al E. las "Peñas de Aya" y al S. los Montes de Urdabarru. No se ve el mojón anterior, pero si un hombre colocado verticalmente sobre él. La línea de términos reconocida entre los mojones sesenta y cuatro y sesenta y cinco, es la divisoria de aguas de la Loma de Bolalean, que en este caso además, es la alineación recta entre ambos mojones.

Mojón sesenta y seis. Se reconoció como tal, una piedra silícea empotrada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta y cinco centímetros de longitud, treinta y cinco centímetros de latitud, y veintisiete centímetros de altura. Tiene gra-



Badas, una cruz en su costado SE y otra cruz en su costado NO. Se halla situado en el paraje denominado "Otzaguheta", en la divisoria de aguas de la Loma de Bolaleu, en terrenos de mangarros pertenecientes al caserío "Mariche-enea", propiedad de Don Bautista Otegui, vecino de Artigarraga, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. y por entre los árboles, el frente de Choritoguieta, al E. las "Peñas de Aja" y al SE. el Monte Landarbaso. No se ve el mojón anterior pero si un hombre colocado verticalmente sobre él. La línea de términos reconocida entre los mojones sesenta y cinco y sesenta y seis, es la divisoria de aguas de la Loma de Bolaleu, que además en este caso es la alineación recta entre ambos mojones.

Mojón sesenta y siete. Se reconoció como tal, una piedra silicea empujada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta centímetros de longitud, cincuenta centímetros de latitud y cuarenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabadas, una cruz en su costado N. que mira hacia el término municipal de San Sebastián, y otra cruz en su costado S. que da frente al término de Rentería. Se halla situado en el paraje denominado "Bolaleu"

nombre, a dos metros ochenta centímetros de distancia en dirección E. de la margen O. del camino vecinal de Ventas al Monte Landaroso, y en linde de terrenos de prado y arbolado, propios del Ayuntamiento de Rentería por la parte de este término municipal, y de monte alto de pinos de los bienes propios del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por la parte de este otro término. Desde este mojón se ve en dirección N. y por entre los árboles, el frente de Choritoquieta, al E. las "Peñas de Aya" y al SE. el Monte Landaroso. No se ve el mojón anterior por los árboles que se interponen entre ambos. La línea de término reconocida entre los mojones sesenta y seis y sesenta y siete, es la divisoria de aguas de la Loma de Bolaleu, que además en este caso es la alineación recta entre ambos mojones.

Mojón sesenta y ocho. Se reconoció como tal, un hito de piedra silicea hincado en el suelo, que tiene la forma de una pirámide de base rectangular y cuyas dimensiones en su parte visible son: cuarenta centímetros de longitud por treinta y cinco centímetros de latitud en la base, y sesenta centímetros de altura. Tiene grabadas, una cruz en su cara lateral E. que mira hacia el término municipal de Rentería, y otra cruz en su cara lateral O. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Bolaleu", en la divisoria de aguas de la loma de este nombre, a once metros cincuenta centímetros de distancia



en dirección al E. de la margen O. del camino vecinal de Ventas al Monte Landarbaso, en linde de terrenos de prado y arbolado de los bienes propios del Ayuntamiento de Rentería, por la parte de este término municipal, y de monte alto de pinos de los bienes propios del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por la parte de este otro término. Desde este mojón se ve en dirección E. las "Peñas de Aya"; al SE. el Monte Landarbaso, y al O. el caserío "Larvain". No se ve el mojón anterior por los árboles que se interponen, pero sí el sitio en que aquel se halla situado. La línea de término reconocida entre los mojones sesenta y siete y sesenta y ocho, es la divisoria de aguas de la Loma de Bobalecu, que además en este caso es la alineación recta entre ambos mojones.

Mojón sesenta y nueve. Se reconoció como tal, una piedra silíceas, empotrada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta y cinco centímetros de longitud, treinta centímetros de latitud, y cincuenta centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado O. que mira hacia el término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Bobalecu" en la divisoria de aguas de la Loma de este nombre, a diez y siete



rección E. de la margen D. del camino vecinal de Ventas al Monte Landarbaso, en linde de terrenos de prado y arbolado de los bienes propios del Ayuntamiento de Renteria, por la parte correspondiente a este término municipal, y de monte alto de pinos de los bienes propios del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastian, por la parte de este otro término. Desde este mojón se ve en dirección N. el fuerte de Charitogrieta, al E. las "Peñas de Aya" y al SE. el Monte Landarbaso. También se ve el mojón anterior. La línea de términos reconocida entre los mojones setenta y ocho y sesenta y nueve, es la división de aguas de la Loma de Bolalecu, que además en este caso es la alineación recta entre ambos mojones.

Mojón setenta. Se reconoció como tal, un hito de piedra silícea hincado en el suelo, que tiene la forma aproximada de una pirámide de base rectangular y cuyas dimensiones en su parte visible son: cincuenta y ocho centímetros de longitud por cincuenta centímetros de latitud en la base, y setenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabado una cruz en su costado D. que mira hacia el término municipal de San Sebastian, y tiene este mojón como testigo, una piedra silícea empotrada en el suelo, de

forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: sesenta centímetros de longitud, cuarenta y cinco centímetros de latitud y setenta centímetros de altura, cuya piedra se halla colocada a veinte centímetros de distancia hacia el N. del mojón reconocido. Se halla esta, en el paraje denominado "Bobalecu" en la divisoria de aguas de la Loma de este nombre, y en linde de terrenos de helechos y arbolado propiedad de Don Francisco Olano, vecino de Artigarraga, por la parte correspondiente al término municipal de San Sebastian, y de monte alto de pinos y acacias de los bienes propios del Ayuntamiento de Renteria, por la parte de este otro término. Desde este mojón se ve en dirección N. el fuerte de Chorrillo, al E por entre los árboles las "Peñas de Aza", al SE. el Monte Landarbaso, y al O. el caserío "Larrain". No se ve el mojón anterior por el arbolado que se interpone entre ambos. La línea de término reconocida entre los mojones sesenta y nueve y setenta, es la divisoria de aguas de la Loma de Bobalecu, que en este caso además, es la alineación recta entre ambos mojones.

Mojón setenta y uno. Se reconoció como tal, un hito de piedra silicea, hincado en el suelo, que tiene la forma de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones en su parte visible son: sesenta y cinco centímetros de longitud, cuarenta y cinco centímetros de latitud y setenta centímetros de altura.

de longitud por veintitres centímetros de latitud en la base, y treinta y cinco centímetros de altura. Tiene grabado una cruz en su cara lateral SO. que mira hacia el término municipal de San Sebastian. Se halla situado en el paraje denominado "Langa-berri", a diez metros de distancia en dirección E. de un pórtico aislado así llamado, en la divisonia de aguas de una loma sin nombre especial, en la margen SO. del camino vecinal de Ventas al Monte Landarbaso enfrente del arranque desde este, del camino carretil del caserío "Eguiluz-mendicosa"; en hiede de terrenos de manzanos pertenecien-

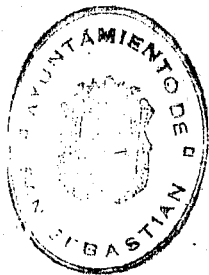


ter al caserío "Urizaga" propiedad de Don Ant. Eguilegor, vecino de Renteria, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastian y de Renteria. Desde este mojón se ve en dirección N. el frente de San Marcos, al E. las "Peñas de Aya" y al SE. el Monte Landarbaso. No se ve el mojón anterior por el arbolado que se interpone entre ambos. La línea de término reconocida entre los mojones setenta y setenta y uno, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón setenta y dos. Se reconoció como tal, un hito de piedra silicea hincado en el suelo, que tiene la forma de un paralelepípedo recto rectangular y cuyas dimensiones en su parte visible son: un metro setenta y cinco centíme-

tros de longitud, por veinticinco centímetros de latitud en la base, y noventa centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su cara lateral O. que mira hacia el término municipal de San Sebastian. Se halla situado en el paraje denominado "Langa-berri", en la divisoria de aguas de una loma sin nombre determinado, a quince metros aproximadamente de distancia en dirección SE. de la bifurcación del camino vecinal de Ventas al Monte Landarbaso y el camino del caserío "Urrizaga", en linde de terrenos de monte bajo, de los bienes propios del Ayuntamiento de Renteria, por la parte correspondiente a este término municipal, y de manganos pertenecientes al caserío "Urrizaga" propiedad de don Antonio Ezquilegor, vecino de Renteria, por la parte del término de San Sebastian. Desde este mojón se ve en dirección N. los fuertes de San Marcos y de Choroquieta, al E. la "Peñas de Aya" y al S. el Monte Landarbaso. No se ve el mojón anterior, pero sí el sitio en que aquel se halla situado. La línea de términos reconocida entre los mojones setenta y uno y setenta y dos es la alineación recta que ambos determinan que en este caso, además es la divisoria de aguas de la loma sin nombre determinado, citada.

Mojón setenta y tres. Se reconoció como tal, un hito de piedra silíceas empotrados en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones



en su parte visible son: ochenta y cinco centímetros de longitud, diez y ocho centímetros de latitud y sesenta centímetros de altura. Tiene grabados, una cruz por su costado O. que mira hacia el término municipal de San Sebastián, y otra cruz en su costado E, que da frente al término municipal de Rentería. Se halla situado en el paraje denominado "Urrizaga" en la divisoria de aguas de una loma sin nombre determinado, a nueve metros sesenta centímetros de distancia en dirección S. de la esquina NE. del caserío "Urrizaga", en linde de terrenos de la casa de este nombre, propiedad de Don Antonio Equilegor, vecino de Rentería, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el fuerte de Choritzgrieta, al E. las "Peñas de Aya" y al S. el Monte Landarbas y el caserío "Urrizaga". No se ve el mojón anterior debido al arbolado que se interpone entre ambos. La línea de término reconocida entre los mojones sesenta y dos y sesenta y tres, es la alineación recta que determinan ambos mojones, que en este caso es además la divisoria de aguas de la loma sin nombre determinado, de que se ha hecho mención. Mojón sesenta y cuatro. Se reconoció como tal, un hito de piedra silicea, hundido en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: sesenta centímetros de

longitud, veintidos centímetros de latitud, y setenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabados, una cruz por su costado E, que mira hacia el término municipal de Rentería, y otra cruz por su costado O. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Urrizaga" a unos sesenta metros de distancia en dirección NE. del caserío de este nombre, y a dos metros cuarenta centímetros de distancia en dirección NO. de la margen SE. del camino del caserío "Urrizaga", en linde de terrenos de prado y cerezos pertenecientes al caserío "Urrizaga" propiedad de Don Antonio Eguilegor, vecino de Rentería, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección NE. el caserío "Urrizaga" y al SE. el Monte Landarbaso. No se ve el mojón anterior, pero sí el sitio en que aquel se halla situado. La línea de término reconocida entre los mojones setenta y tres y setenta y cuatro, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón setenta y cinco. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de bases cuadradas, y cuyas dimensiones en su parte visible son; veintiocho centímetros de lado en su base inferior, veintiseis centímetros de lado en la base superior, y cuarenta y cinco centímetros de altura. Tiene...

que mira hacia el término municipal de Rentería, y la letra A. en su cara lateral O. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Urrizaga", a unos ochenta metros de distancia en dirección NE. del caserío de este nombre, en terrenos de prados pertenecientes al citado caserío, propiedad de Don Antonio Equilegor, vecino de Rentería, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección NE. el caserío "Urrizaga" y al SE. el Monte Landarbaso. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones setenta y cuatro y setenta y cinco, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón setenta y seis. Se reconoció como tal, la intersección del eje de las aguas corrientes del barranco llamado "Regata de Landarbaso", con la alineación recta determinada por el mojón setenta y cinco y el siguiente:

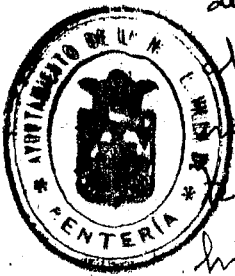
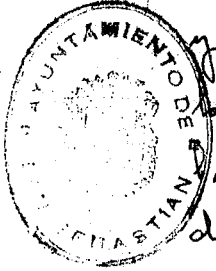
Mojón auxiliar. Se reconoció como mojón auxiliar, para la determinación del mojón setenta y seis, un hito de piedra silícea hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: treinta y cinco centímetros de longitud, por veinticinco centímetros de latitud, y cuarenta y ocho centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su costado E, que mira hacia el término municipal de Rentería, y



una A. en su costado O. que da frente al término de San Sebastian. Tiene este mojón auxiliar como testigos, dos piedras silíceas empotradas en el suelo, las dos de forma irregular, y adosadas a él; la una por su parte N. siendo sus mayores dimensiones en la parte visible, veintiocho centímetros de longitud, diez centímetros de latitud y diez y ocho centímetros de altura; y la otra por la parte S., y sus mayores dimensiones: cuarenta centímetros de longitud, nueve centímetros de latitud, y diez y seis centímetros de altura. Tiene su emplazamiento el mojón auxiliar que se reseña, en el paraje denominado "Regata de Landarbaso", al pie de la ladera S. de la loma en que se halla situado el caserío "Urrizaga", que queda al NO. y no se ve desde este mojón auxiliar, y a tres metros de distancia en dirección O. de la confluencia con la regata de Landarbaso de una vega que nace al S. del mojón setenta y cinco; se encuentra en linderos de terrenos de monte alto de olmos y robles de los bienes propios del Excmo Ayuntamiento de San Sebastian, por el NO. y parte correspondiente a este término municipal, y propiedad de Don Tomás Lalana, por el NE. y por la parte correspondiente al término municipal de Rentería. Desde este mojón auxiliar, se ve en dirección SE. el Monte Landarbaso. No se ve el mojón anterior por los árboles que se interponen. La línea de término reconocida entre los mojones setenta y cinco y setenta y seis, es la alineación recta entre ambos mojones, que lo es además por definición.



Mojin retenta y siete. Se reconoció como tal, un hito de hornigón hincado en el suelo que afecta la forma de un tronco de pirámide cuadrangular regular, cuyas bases son cuadrados de veinte centímetros de lado la base inferior, de diez y ocho centímetros de lado la base superior, siendo cuarenta centímetros la altura del tronco de pirámide. Tiene grabadas: una S. en su cara O. que da frente al término de San Sebastian, una R. en su cara N. que da frente al término de Renteria, y una H. en su cara S. que da frente al término de Hernani. Se encuentra en el sitio denominado "Margaritachavala" en terrenos de monte alto de bayas y en el punto de encuentro de las lindes que separan tres fincas: un communal de vecinos de Renteria, la que queda en ese término municipal; otra propiedad de los señores herederos de Ubarachena, la que queda en término de Hernani, y otra que queda en el término de San Sebastian y que pertenece al caserío de "Francilla ga". Se halla este mojín en la margen N. del camino vecinal de Hernani. Desde este mojín se ve al N. el caserío de "Larray". Este mojín es común a los términos municipales de Hernani, Renteria y San Sebastian, los tres de la provincia de Guipuzcoa; y quedó reconocido tal y como queda descrito, por los tres Ayuntamientos interesados, al levantarse por el Instituto Geográfico Nacional el día once de Septiembre de



mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria,
el acta de la operacion practicada para reconocer la
línea de terminos y señalar los mojones comunes,
a los terminos municipales de Hernani y de Ren-
teria, los dos pertenecientes a la provincia de Guipuz-
coa. Este mojón, además, está situado en la divisoria
de aguas de la Loma "Mugarritaschavala"; en el
punto del nacimiento y sobre el eje, de la regata
de este nombre. Desde este mojón no se ve el mojón
anterior. La línea de terminos reconocida entre
los mojones setenta y seis y setenta y siete, va des-
de aquel a este por el eje del barranco llamado
"Regata de Landarbaso" hasta donde se encuentra
enclavada la Central Eléctrica de Landarbaso; si-
guiendo desde aquí por el eje del barranco lla-
mado "Regata de Larraz, ó de Las Cuevas" hasta
su intersección con el eje de la "Regata de Urda-
meta ó de Mugarritaschavala" y por el eje de
esta regata arriba hasta el mojón setenta y siete.
Concurrieron al acto, en representación del Ayunta-
miento de Renteria los señores: Don José Luis Ca-
rriera Sagantizabal, Alcalde Presidente; Don José Luis
Arriabarriena Bengoechea, Gestor; Don Anatolio
Alonso Diaz, Gestor; Don Felipe Arriabarriena Acha-
carro, Gestor; Don Miguel Peña Egoña, Secretario; y
Don Barbino Judaberea Adarza, Sobrestante y en
concepto de Perito. En representación del Excelenti-
simo Ayuntamiento de San Sebastian concurrieron
los señores: Don Rafael Labaillade Aldaco, Alcal-
de Presidente; Don Ignacio Landauz de la Quintana,
Gestor, presidente de la Comisión de Obras; Don
Luciano Guasmiore Mendizabal, Gestor, viceresi-

X
Folio veintiseis

dente de la Comisión de Obras; Don Fermín Rejola Arin, Gestor, vocal de la Comisión de Obras; Don Felipe Jesús Charleu de la Quintana, Secretario; y Don Juan Machimbarrena y Aguirrebengoa, Ingeniero jefe de Obras Municipales, en concepto de Perito. En representación del Ayuntamiento de Pasajes no concurre representación alguna, por haber sido anulada la citación que oportunamente se le había hecho, en razón a que el mojon común a los términos municipales de San Sebastián, Rentería y Pasajes, quedó ya reconocido por los tres Ayuntamientos interesados, el día diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el acta adicional levantada por el Instituto Geográfico y Catastral, en dicho día, para en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta, transformar en línea de términos entre los términos municipales de San Sebastián y de Pasajes, la que como común a los términos municipales de Alza y de Pasajes, todos de la provincia de Guipúzcoa, había sido reconocida antes, en el acta levantada por el Instituto Geográfico y Catastral, con fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria. Todo lo cual ya se ha hecho constar en el folio dos y dos vuelto de esta acta. Tampoco concurre a este acto comisión alguna en representación del Ayuntamiento de Hernani, por no habersele citado, ya que el mojon común a los términos municipales de San Sebastián, Rentería y Hernani,



reseñado como mejor setenta y siete de la presente acta, habia quedado reconocido por los tres Ayuntamientos interesados, al levantarse por el Instituto Geográfico y Catastral, el día nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, el acta de la operación practicada para reconocer la línea de términos y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Hernani y de Rentería, los dos de la provincia de Guipúzcoa; todo lo cual también se ha hecho y consta en el folio veinticinco y veinticinco vuelto de esta acta.

En prueba de conformidad y previa lectura de lo actuado, firman conmigo los señores representantes de los Ayuntamientos de Rentería y de San Sebastián, y se obligan a sellar la presente acta con el sello con que los respectivos Ayuntamientos, autorizan sus documentos oficiales. En "Mugarritsachavala" a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Salvadora de enmiendas: en la numeración de los folios once, doce, trece, catorce, quince, diez y seis, y diez y siete, los tachados respectivos: "doce", "trece", "catorce", "quince", "diez y seis", "siete" y "ocho", no valen. Folio tres, línea veintitres, sobre raspado: "c/a del baranco", vale. Folio catorce, ^{x vuelto} línea quince, sobre raspado: "carretil", "a Santiago", valen. Folio veintiseis vuelto interlineado entre las líneas veinticinco y veintiseis: "vuelto", vale.

Por el Excmo. Sr. Presidente



sinó Ayuntamiento de San Sebastian:

El Alcalde Presidente
Lafael Larrañaga

El Gestor, Presidente de
la Comisión de Obras.

Andar



El Gestor, Vicepresidente de
la Comisión de Obras.
Luciano Braguer

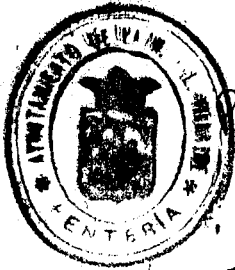
El Gestor, Vocal de la
Comisión de Obras.

Juan Ruiz

El Secretario
H. J. Charler

El Perito, Ingeniero Jefe
de Obras Municipales.

J. M.



Por el Ayuntamiento de Renteria.

El Alcalde.

[Signature]

El Gestor.

[Signature]

El Gestor.

José Luis Amelbarrera

El Gestor.

Felipe Amelbarrera

El Secretario

[Signature]

El Perito, Substante

[Signature]

El Ingeniero Geografo

Baldomero de Ha